

El Sistema Educativo Estatal Regular (SEER) no ha recibido recomendación alguna emitida por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, durante este periodo. Por lo tanto este organismo no cuenta con información para reportar dentro del presente formato.

En ese sentido, y de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 84 fracción XLII de la ley citada en concordancia con el lineamiento quincuagésimo sexto de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas y el artículo 70 , fracción XXXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicita en los citados lineamientos.

Además de que se indica a las personas que esa información la puede corroborar en los respectivos portales de internet de los organismos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos.

De la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/busqueda_casos_contenciosos.cfm?lang=es